

		REQUERIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADICIÓN Y/O PRORROGA		Versión: 2																			
				Fecha de aprobación: 22/02/2024																			
				Código: 04-02-FO-0005																			
Quien solicita: JUAN MANUEL MENDIETA NOVOA		Fecha de la Solicitud:		Dependencia o sede:																			
		Día Mes Año		Atención Prehospitalaria APH-Salud Mental TINTAL CONVENIO 7119188-2024.																			
Lider Unidad Funcional de APH		7 1 2025																					
Motivo de la solicitud (Marque con una X)		No CONTRATO																					
Adición y Prorroga		8547-2024		Formato documentos mínimos para celebrar contrato: Lista de Chequeo Persona Natural																			
Adición		X																					
Prorroga																							
Reinicio																							
La dirección de Urgencias requiere adicionar el contrato No 8547-2024 cuyo perfil es CONDUCTOR AMBULANCIA con el fin de garantizar y dar continuidad Convenio 7119188-2024, cuyo objeto es el Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., para prestar el servicio de traslado asistencial de pacientes y la atención prehospitalaria en relación con las necesidades de atención de urgencias, emergencias y desastres en salud y salud mental en el Distrito Capital en el marco del Sistema de Emergencias Médicas y el modelo de atención en salud.																							
La DIRECCION SERVICIO DE URGENCIAS requiere garantizar el Apoyo como CONDUCTOR AMBULANCIA en la Subred Integrada de servicios de salud Sur Occidente ESE En concordancia con las obligaciones y actividades pactadas.																							
Descripción del servicio solicitado																							
CONDUCTOR AMBULANCIA																							
ÁREA: ASISTENCIAL ☐ ASISTENCIAL ☒																							
PERFIL: CONDUCTOR AMBULANCIA BRAYAN ANDRES TAFUR GUZMAN CC 1007288297																							
NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS: 1 NO APLICA																							
EXPERIENCIA: (En años) UN AÑO																							
HABILIDADES: Cumplir los estándares del servicio asignado, siendo oportuno en la entrega de turno cumpliendo con la asignación de los mismos, tramitando la historia clínica cumpliendo con la Resolución 1995 de 1999, informando a los usuarios y su familia sobre su estado de salud y todas las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y sean afines al desarrollo del objeto del contrato, Profesional integral, proactivo, creativo, dinámico, disciplinado, responsable, y comprometido con la institución y principalmente con los pacientes, con habilidades de trabajo en equipo, comunicación efectiva, buenas relaciones interpersonales y adaptabilidad al cambio y al aprendizaje continuo, persistente y orientado a obtener significativos resultados y con la disposición de desarrollar nuevas habilidades en todos los campos de la Medicina.																							
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: Inhabilidad e incompatibilidades sobrevinientes. Demora en el inicio de la ejecución del contrato. Errores en la supervisión. Riesgo relacionado al conocimiento, experiencia y destreza en el desempeño de sus actividades. Riesgo por no asistencia a las actividades programadas. Riesgo relacionado con las conductas que miran la intencionalidad del individuo y su actividad valorativa y ética ante las actividades y los usuarios. Riesgo en la planeación de las actividades por realizar. Riesgo por no cumplimiento de normas y políticas institucionales, entre las que se encuentran misión, visión, planes de acción, objetivos, metas e indicadores. Riesgo de no cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos por el supervisor para las actividades asignadas. No entrega de soportes, registros de las actividades de acuerdo con los procedimientos y requerimientos de la entidad.																							
<table><tr><td rowspan="4">TIEMPO DE EJECUCIÓN</td><td rowspan="4">MONTO TOTAL</td><td>Marque con una X, según corresponda tipo de contrato</td><td>VALOR UNITARIO (meses, hora, actividad)</td><td>CANTIDAD (meses, horas, actividades, etc.)</td><td>VALOR TOTAL</td></tr><tr><td>MES</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>HORA</td><td>\$ 9.014</td><td>24</td><td>216.336</td></tr><tr><td>ACTIVIDAD</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>						TIEMPO DE EJECUCIÓN	MONTO TOTAL	Marque con una X, según corresponda tipo de contrato	VALOR UNITARIO (meses, hora, actividad)	CANTIDAD (meses, horas, actividades, etc.)	VALOR TOTAL	MES				HORA	\$ 9.014	24	216.336	ACTIVIDAD			
TIEMPO DE EJECUCIÓN	MONTO TOTAL	Marque con una X, según corresponda tipo de contrato	VALOR UNITARIO (meses, hora, actividad)	CANTIDAD (meses, horas, actividades, etc.)	VALOR TOTAL																		
		MES																					
		HORA	\$ 9.014	24	216.336																		
		ACTIVIDAD																					
Observación: Con el fin dar cumplimiento a las necesidades del convenio No 7119188-2024, se requiere adicionar el contrato No 8547-2024 por valor de \$ 216.336 teniendo en cuenta que no se ha contratado el perfil y se requiere dar continuidad a las actividades propias del convenio APH- SALUD MENTAL.																							
ACTIVIDADES / OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA																							
<ol style="list-style-type: none">1) Prestar servicios como conductor de ambulancias.2) Estar presente en el momento de entregar y recibir turno registrando las novedades correspondientes, en la bitácora, en el pre operacional y reportando al personal disponible en caso de encontrar novedad.3) Diligenciar los registros de traslados, formatos, informes de actividades y hacer entrega de los mismos según las orientaciones del supervisor.4) Reportar, de manera oportuna las novedades de las móviles relacionadas con el mantenimiento preventivo como correctivo en el momento que se evidencie la falla, así como restringirse de alterar, realizar modificaciones e intervenciones y toma de decisiones respecto a las móviles que pongan en riesgo la integridad de la tripulación, de la móvil o de terceros.5) Velar por la existencia en el vehículo de insumos como combustible, oxígeno, extintor de incendios, kit de herramienta completo según la lista de chequeo entregada, radio central, botiquín, entre otros.6) Establecer las relaciones de coordinación con los auxiliares y médicos para el manejo de pacientes y la adecuada prestación de los servicios de salud.7) Cumplir las normas de tránsito, de seguridad en los vehículos y velar por el cumplimiento de las mismas por parte de los tripulantes, estar a paz y salvo respecto a comparendos y entidades de movilidad como también tener cursos y documentos relacionados a sus obligaciones como conductor actualizados.8) Retroalimentar a la supervisión las diferentes dificultades del proceso de atención.9) Responder por la móvil asignada y todos sus elementos para el desempeño de las actividades y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato.10) Participar en las jornadas de capacitación, inducción, reuniones y eventos a los cuales sea convocado.11) Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos, tales como el reporte oportuno de choques de cualquiera de sus magnitudes.12) Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred.13) Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente.14) Realizar los desplazamientos derivados de valoraciones y/o traslados ordenados por el médico regulador del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE, en los tiempos designados.15) Realizar gestión oportuna en cuanto a la liberación de las camillas en cada una de las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en la cual recepcionen los pacientes asignados por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE, en concordancia con los indicadores de productividad.16) Mantener la ambulancia en las condiciones de aseo, funcionamiento, presentación y conservación óptimas para el traslado y/o valoración de pacientes.17) Dar cumplimiento a las actividades y metas designadas para el buen desempeño de los indicadores asociados a los traslados y valoraciones, asignados por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias en Salud CRUE, sin que estas actividades superen las 12 horas continuas.18) Permanecer en contacto y coordinación con el tecnólogo mecánico para el reporte de daños, mantenimientos preventivos y correctivos, reparaciones y mal funcionamiento del vehículo y responder a los requerimientos que se hagan para el adecuado funcionamiento de la ambulancia.19) Portar las prendas institucionales acorde a lo establecido en el manual de imagen del CRUE junto con el carné que lo acredite como colaborador de la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente.20) Portar la tarjeta de identificación de la misión médica en un lugar visible, en cumplimiento con la resolución 4481-2012.21) Cumplir con el manual de bioseguridad.22) Informar y registrar oportunamente los datos críticos del vehículo al tecnólogo mecánico disponible.23) Reportar y registrar los distintos supuestos de soporte.																							
CONSTANCIA DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA																							
JUAN MANUEL MENDIETA NOVOA Nombre y firma del Supervisor			JUAN MANUEL MENDIETA NOVOA Director de Servicios																				
En caso de solicitar solo adición favor tramitar este espacio			JUAN MANUEL MENDIETA NOVOA Vo. Bo. Ordenador del Gasto (E)																				

09 ENE 2025